



RESOLUCION R-N° 1146-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

10 NOV 2009

Expte. N° 17.045/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar de Limpieza, categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 11, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Limpieza, categoría 06, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, Remuneración mensual, Horario de Trabajo y Temario General:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- REMUNERACIÓN: \$ 2.993,12, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos de Normas de Higiene en alimentos, equipos y personal
- Conocimientos de Normas de Seguridad en un Servicio de Alimentación
- Conocimientos de Agentes de Limpieza, Técnicas de limpieza.
- Conocimientos de Tipos de residuos, orgánicos e inorgánicos.
- Conocimientos de peligros de contaminación en servicios de alimentación.
- Conocimientos del Decreto N° 366/06
- Conocimientos del Régimen de Licencias.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Descargar, transportar y acomodar los alimentos.
- Efectuar la limpieza de locales, equipos y vajilla.
- Realizar tareas generales que se le asignen compatibles con su capacitación y contextura física.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.045/09

- Embolsar, transportar y depositar los residuos del sector de elaboración y manejo de alimentos, manteniéndolos aislados en recipientes herméticos hasta el momento de su disposición final.
- Trasladar los residuos hasta su disposición final.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Silvia Mónica CAMACHO, Secretaría de Bienestar Universitario
- Claudio Román MAZA, Secretaría de Bienestar Universitario
- Ramón SEGOVIA, Secretaría Académica.

SUPLENTES

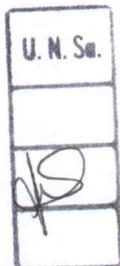
- Ariel FIGUEROA, Facultad de Ingeniería
- Claudia ARQUIZA, Secretaria de Bienestar Universitario.
- Clarisa Noemí ARANDA, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : desde el 11 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 3 y hasta el 10 de diciembre de 2009, de 9,00 a 13:00 horas, deberá presentar Nota de inscripción dirigida a la Sra. Rectora, en sobre cerrado su Currilum Vitae y copia de antecedentes -debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 11 y hasta el 17 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas
- Lugar y fecha de Examen: 29 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas- Lugar a determinar-.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1146-09